Academia Internacional de Música

Via Balbi 10. Palazzo ex-Reale. Génova, Italia

CONVOCATORIA DE CONCURSO

1. Se han convenido, por parte de esta Academia Internacional de Música, los siguientes tres Concursos Internacionales para compositores:

a) *Concurso para composiciones de música de cámara* para instrumentos o para conjuntos, desde uno hasta un máximo de 35 ejecutantes (Orquesta de Cámara comprendida, con o sin solista, coro excluído). Las voces son admitidas hasta un máximo de 5 ejecutantes.

b) *Premio Paganini,* para piezas para violín solo.

c) *Concurso para composiciones para piano* para no virtuosos. Este Concurso está reservado para una categoría de piezas de música de género caprichoso o brillante, concebidas con buen gusto, de hechura artística, destinadas para una clase de ejecutantes no profesionales, dotados de mediana capacidad.

2. Para poder participar en los tres concursos no se requiere de los concursantes ningún límite de edad, y tienen libertad de tendencias, forma y duración.

3. Las composiciones enviadas deben ser inéditas y no haber sido cedidas a ningún editor.

4. *Todo compositor* tiene facultad de participar en los tres concursos simultáneamente y de enviar varios trabajos para cada concurso, pero cada composición debe estar contraseñada con un lema y acompañada de una cubierta cerrada, que contenga nombre, apellido, edad, lugar de nacimiento del autor, y sobre de aquella el mismo lema, la nacionalidad del autor como también el concurso al que se refiere el trabajo.

5. *Los concursantes* deberán enviar su adhesión antes del 30 de junio de 1951. Los trabajos serán enviados a la Academia Internazionale di Musica, Casella Postale Nº 536, Genova, Italia, antes del 30 de septiembre de 1951. La Academia no toma ninguna responsabilidad por eventuales pérdidas.

6. Las composiciones para conjuntos que requieran más de 5 ejecutantes deberán estar acompañadas de la relativa reducción para piano.

7. *Para los tres concursos* una Comisión de lectura, formada por conocidos músicos italianos y extranjeros, cuyos nombres se harán conocer a su debido tiempo, escogerá, según su juicio discrecional e irrevocable, todas aquellas composiciones que considerare como mejores. Estas se distribuirán, para los concursos *a*) y *b*), en un ciclo de conciertos de música de cámara, organizado por la Academia en fecha a fijarse, en la estación 1951-1952, en la ciudad de Génova, en el Salón de Conciertos del ex Palacio Real y, eventualmente, también en otras ciudades italianas o extranjeras. Las composiciones enviadas por los concursantes antes del 30 de septiembre de 1951 tendrán la precedencia de lectura y, si son escogidas, de ejecución. Cada trabajo será anunciado en el programa con el lema del autor y con su nacionalidad; si el compositor desea que se indique su nombre en el programa, debe notificarlo sobre la parte externa de la cubierta cerrada.

8. El público manifestará su juicio sobre las composiciones ejecutadas y establecerá una votación por medio de cédulas. El escrutinio de las cédulas será hecho por una Comisión de escrutadores, compuesta por dos representantes del Consejo de la Academia y por un representante del público en presencia de un notario que redactará el acta correspondiente.

9. Las piezas para piano que toman parte en el concurso *c*), art. 1, seleccionadas por la Comisión de lectura, serán confiadas para su ejecución a una estación de radio italiana o extranjera. La graduación se hará por votación entre los radioescuchas.

10. Habrá, por lo tanto, tres graduaciones diferentes. *Los primeros tres trabajos* en el orden de cada graduación (en conjunto nueve composiciones) recibirán Diploma relativo y *se publicarán* por cuenta de la Academia. Esta cuidará la radiodifusión de ellos, un cierto número de ejecuciones en Italia y en todos aquellos países donde tiene representantes, y toda otra posible forma de propaganda. Los vencedores absolutos del Concurso para composiciones de Cámara y del Premio Paganini serán, además, *proclamados laureados* de los concursos respectivos y recibirán la medalla correspondiente. Las seis composiciones sucesivas de cada graduación (18 trabajos en conjunto) recibirán el Diploma correspondiente con la indicación de su clasificación y serán notificadas.

11. Se abrirán solamente los sobres de los 27 trabajos a los que se refiere el art. 10. Los autores recibirán comunicación personal, con indicación del nombre de los periódicos que hayan publicado comentarios. Los sobres de los demás trabajos, aunque hayan sido ejecutados, no se abrirán, exceptuado el caso considerado en el art. 7.

12. Los autores de las composiciones escogidas para la ejecución serán avisados con tiempo, y deberán enviar a sus expensas el material de ejecución dentro de 40 días de la fecha del aviso certificado.

13. La lista de los autores escogidos para la ejecución en los tres concursos, indicados sólo por sus respectivos lemas, será también enviada a todas las representaciones de la Academia, a todos los Agregados Culturales en Italia de los países de residencia de los concursantes, y se comunicará a los periódicos.

14. Cada trabajo que participe en cualquiera de los tres concursos deberá estar acompañado por la cuota relativa de lectura y contribución de gastos, fijada en Lit. 1000 para cada composición de duración no superior a los 8 minutos; en Lit. 2000 para cada composición que no pase de los 15 minutos de duración; en Lit. 3000 para los trabajos que superen los 15 minutos. No se examinarán las composiciones que no estén de acuerdo con estas cuotas. Estas cuotas pueden pagarse en liras italianas o con cambio correspondiente.

15. El pago de las cuotas de lectura deberá efectuarse a la Accademia Internazionale di Musica, Conto Corrente Postale No. 4/12455, Genova, Italia, o a la Banca Commerciale Italiana C/C Accademia Internazionale di Musica, Genova, Italia. Los concursantes que residen en Alemania y España, en caso de tener dificultad de envío, podrán efectuar el pago a las siguientes direcciones, respectivamente: Concorso Accmusinter, Rhein Ruhr Bank, Düsseldorf, Alemania; Concorso Accmusinter, Banco Español de Crédito, Madrid, España.

16. Los autores que pidan informaciones directas a la Academia, deberán añadir sellos de correo para la contestación si residen en Italia, cupones postales internacionales los que residen en el extranjero.

17. Las cuotas de los trabajos concursantes no se regresan, exceptuando el único caso comprendido en el art. 21, *d*).

18. Los trabajos que no hayan resultado vencedores se regresarán a los autores, que deben solicitarlos no antes del 30 de septiembre de 1952. Los gastos postales relativos serán por su cuenta.

19. Los trabajos de los cuales no se haya pedido la devolución hasta el 30 de septiembre de 1953, serán destruídos en presencia de un notario.

20. Los trabajos premiados en los tres concursos serán de propiedad exclusiva de la Academia, comprendidos los derechos relativos de grabación, tanto sobre discos como sobre cilindros sonoros. A los vencedores se les reservará sobre las ejecuciones, los 8/24 de los derechos de autor y sobre la venta de las copias impresas, el 10%. En el caso de música con texto literario, el compositor percibirá los 7/24 y el autor del texto los 3/24 sobre los derechos de ejecución. El material de ejecución permanecerá como propiedad de la Academia y sobre alquileres eventuales los autores percibirán el 10%.

21. La Academia Internacional de Música se reserva, de cualquier modo, todo derecho y juicio irrevocable sobre los siguientes puntos:

a) Aceptar o rechazar aquellos trabajos que lleguen después de la fecha del 30 de septiembre de 1951;

b) prorrogar al año siguiente los concursos y todo el ciclo de conciertos, cuando el número de concursantes y de trabajos que participen no alcancen el mínimo establecido por el consejo directivo; en este caso los manuscritos y las cuotas se detendrán en espera del desarrollo de los concursos;

c) escoger el editor, que podrá ser también la misma Academia, a quien confiar los trabajos premiados, como también fijar el número de copias por imprimir y la época de la publicación y eventual radiotrasmisión;

d) suspender, por tiempo indeterminado, los Concursos, la organización y la actuación del ciclo de conciertos de la presente Convocatoria, en caso de fuerza mayor. Ante ésta se regresarán los trabajos a los concurrentes así como las cuotas relativas, sobre las que se deducirán los gastos de correo;

e) destinar para la ejecución en el ciclo de conciertos (art. 7) los trabajos que participen en el Concurso *c*), cuando por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la votación radiofónica;

f) organizar el ciclo de conciertos (art. 7) en otra ciudad en lugar de Génova, si lo cree oportuno;

g) poner a disposición de los autores que obtengan los primeros lugares en los concursos, otros premios, y efectuar o no la adjudicación, según su juicio discrecional.

22. Todas las condiciones de la presente Convocatoria se dan como aceptadas por los concursantes como resultado del envío de sus trabajos. Para cualquier reclamación, el Foro de Génova es competente.

Génova, 15 de enero de 1951

Academia Internacional de Música

El Consejo Directivo

Vencedores del Concurso Internacional 1948, para Pianistas.

1º Sergio Fiorentino (Italia).
2º Anna Maria Pennella (Italia).
3º Simone Daubian (Francia).

SON UNIVERSITARIOS MEXICANOS

LOS TECNICOS DE LOS

Laboratorios "MYN", S. A.